

# INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


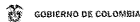
## PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP – 021– 2026

**OBJETO:** “MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META”

**PRESUPUESTO:** \$7.916.931.386,73

**PLAZO EJECUCIÓN:** Nueve (09) Meses

La Asociación en reunión de fecha (26) de mayo de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"						
		LICITACION PUBLICA LP-020-2026				
MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CARRERA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META						
Villavicencio, 26 de mayo de 2026						
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS						
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	<b>CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR"</b>	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
	R/L: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES					
PROPONENTE 2:	<b>CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL</b>	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
	R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA					

**PROPONENTE 1:**  
**CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.**  
R/L: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES  
NIT:822007497-0  
C.C. 1.121.827.016 de Villavicencio.  
DIRECCIÓN: Cra 31 45-61 Oficina 302 Barrio el Triunfo  
CORREO ELECTRÓNICO: [coinarasistente@gmail.com](mailto:coinarasistente@gmail.com)  
TELÉFONO: 3103034495

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	HÁBIL

CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	NO HÁBIL
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>NO HÁBIL</b>

#### EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE

Revisada la documentación presentada por CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA “COINAR LTDA”, dentro del proceso de Licitación Pública N° LP-021-2026, se concluye que el proponente cumple integralmente con los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones. Lo anterior, en razón a que allegó oportunamente la totalidad de los documentos habilitantes requeridos, debidamente suscritos por los representantes legales o apoderados facultados, en concordancia con las disposiciones normativas aplicables y las exigencias del proceso contractual.

Con fundamento en lo expuesto, se encuentra jurídicamente habilitado para continuar en el proceso de selección, toda vez que acreditó de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, así como la validez de la propuesta presentada.

#### EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE

de acuerdo con los indicadores el proponente **COINAR LTDA, Cumple** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Observación: El proponente 1 presentó el RUP de manera ilegible, razón por la cual la verificación se efectuó directamente a través del código de consulta en la página de la Cámara de Comercio, se anexa copia de la información financiera

#### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente **COINAR LTDA, Cumple**, al verificar la experiencia acreditada, de los cuatro (4) contratos aportados, los cuales cumplen con las características y valores solicitados sin exceder el presupuesto oficial.

#### CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente **COINAR LTDA**, al realizar el calculo con los documentos aportados CUMPLE con la capacidad residual solicita en el pliego de condiciones.

#### PROPONENTE 2:

##### CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL

R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA

C.C. 1.121.940.523 de Villavicencio.

DIRECCIÓN: CII 8 #25-07 Villavicencio

CORREO ELECTRÓNICO: [gerenciagrupo dimensiones@gmail.com](mailto:gerenciagrupo dimensiones@gmail.com)

TELÉFONO: 3108047504

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>NO HÁBIL</b>

**EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por **CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL** en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-021-2026, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que el Certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de SANDRA REY TRIANA, quien firma en calidad de contadora, no es legible e impide la respectiva revisión de la vigencia.

**EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE**

de acuerdo con los indicadores el proponente **2 CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL, Cumple** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE**

El proponente **CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL, Cumple**, al verificar la experiencia acreditada, de los dos (2) contratos aportados, los cuales cumplen con las características y valores solicitados sin exceder el presupuesto oficial.

**CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE**

El proponente **CONSORCIO VIA URBANA GUAMAL**, al realizar el cálculo con los documentos aportados **CUMPLE** con la capacidad residual solicitada en el pliego de condiciones.

**Observación Final:**

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar se determina que los oferentes **CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA. "COINAR LTDA."** y **CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL, NO CUMPLE** con los requisitos Habilitantes.

Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

  
**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico

  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

  
**IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA**  
Evaluador Técnico

Proyecto.  
Jairo PIRIO  
Profesional Especializado  
Oficina de Contratación